



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

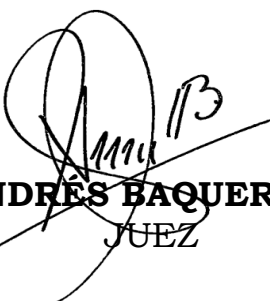
Bogotá D.C., 22 de abril de 2024
Garantía Mobiliaria
Radicado N° 11001400300220230126200

Como quiera que dentro del asunto de la referencia no se ha proferido auto que admita el presente tramite formulado por BANCO FINANDINA S.A.BIC contra JOSE CHAPARRO SANABRIA

De conformidad con lo solicitado por el demandante y en los términos del artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho autoriza el retiro de la presente.

Por Secretaría entréguese el líbello a la parte ejecutante por el mismo canal por el que fue radicado, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
24 hoy 23 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario